

PIEL CON PIEL

MEMORIA ECONÓMICA

AYUDAS A LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA 2017



MADRID



Fundación
LydiaCacho

ANEXO V

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA

D/Dña. OLGA PALAFOX FREUND con DNI DNI 50772853, como representante Legal de la Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL CALATEA,

HACE CONSTAR: Que los gastos que se especifican a continuación se corresponden con las actividades realizadas e incluidas en el proyecto denominado PIEL CON PIEL , realizado

entre septiembre de 2017 y julio de 2018, y que los mismos son imputados en los términos contenidos en el presente documento, para la justificación de la subvención concedida de 20.558,90 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS						
A	B	C	D	E	F	G
<p>CEPTO (descripción del gasto)</p> <p><i>Deberán consignarse todas las partidas de gastos que aparezcan en el presupuesto inicial así como aquéllas nuevas que hayan surgido a el proyecto.</i></p> <p><i>Se considerará gasto realizado el que haya sido contraído y efectivamente pagado entre el inicio del período subvencionable y el fin del plazo de justificación.</i></p>	<p>FUENTE DE FINANCIACIÓN</p> <p><i>Deberá indicarse con qué tipo de ingreso se ha financiado cada gasto</i></p>	<p>IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INICIAL PRESENTADO CON LA SOLICITUD</p> <p><i>Los importes deberán coincidir con el indicado en el presupuesto inicial</i></p>	<p>IMPORTE DEL GASTO EFECTIVAMENTE REALIZADO</p>	<p>DIFERENCIA ENTRE LOS IMPORTES INICIALMENTE PREVISTOS Y LOS IMPORTES FINALMENTE REALIZADOS</p> <p><i>(columna C - columna D)</i></p>	<p>IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO</p> <p><i>Indicar que parte del gasto efectivamente realizado (columna D) se financia con la subvención del Ayuntamiento</i></p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p><i>En el caso de que existan diferencias entre el presupuesto inicial (columna C) y el presupuesto realizado (columna D) deberán explicarse lo más claramente posible los motivos de dichas desviaciones.</i></p>
HONORARIOS PROFESIONALES		27.878,40 €	30.669,61	-2.791,21 €	19014,99	Ha habido una redistribución del presupuesto inicial ya que se han sumado al proyecto dos grupos que inicialmente no estaban en el mismo. Por lo tanto hemos tenido que contar con más personal y aumentar proporcionalmente la partida presupuestaria dedicada a HONORARIOS DE PROFESIONALES
Artistas, dirección de taller	Ayto. Madrid/ FLYC	19.166,40 €	23.014,61 €	-3.848,21 €	13804,99	El importe cosignado en la columna F corresponde a Base Imponible de las facturas imputadas a la a subvención del Ayuntamiento de Madrid. El IVA de dichas facturas (tanto las emitidas por los profesionales como en las facturas de gastos comunes) se ha financiado con la aportación de la Fundación Lydia Cacho.
Coordinación General	Ayto. Madrid/ FLYC	4.840,00 €	4.235,00 €	605,00 €	2000	Por ajustes de presupuesto
Supervisión técnica	Ayto. Madrid/ FLYC	1.815,00 €	1.210	605,00 €	1000	Por ajustes de presupuesto
Dirección de comunicación Piel con Piel	Ayto de Madrid	1.210,00 €	1.210,00 €	0,00 €	1210	
Honorarios para realizador audiovisual	Ayto de Madrid	847,00 €	1.000,00 €	-153,00 €	1000	Debido al aumento de centros el proyecto a documentar requería más horas de grabación y de montaje, con lo que aumenta el gasto

GASTOS DE MATERIAL		2.350,00 €	703,15 €	1.646,85 €	622,47	
Fungible para talleres	Ayto. Madrid/ FLYC	1.100,00 €	83,36 €	1.016,64 €	68,92	Debido a la redistribución presupuestaria lo dedicado a materiales por cada taller disminuyó y se aplicó una política de reciclaje para las escenografías, vestuarios, etc.
Programa de sala y cartelería	Ayto de Madrid	150,00 €	119,79 €	30,21 €	99	Se han obtenido precios ventajosos
Dietas y catering	Ayto. Madrid/ FLYC	1.100,00 €	500,00 €	600,00 €	454,55	Debido a la redistribución presupuestaria se decidió reducir lo dedicado a Catering concentrando todo en un sólo evento de cierre de proyecto
ALQUILER DE ESPACIOS Y EQUIPO TÉCNICO		1.070,00 €	369,72 €	700,28 €	297,9	
Alquiler de cámara y micrófono de grabación externo para las funciones	Ayto. Madrid	170,00 €	210,00 €	-40,00 €	165,9	El precio no se pudo ajustar a lo estimado
Alquiler de espacios de ensayo		300,00 €	0,00 €	300,00 €	0	La asociación Calatea entra como entidad beneficiaria del programa de cesión de espacios del Ayuntamiento de Madrid "EN CRUDO" teniendo acceso a sus salas de ensayo con lo que se puede dedicar lo presupuestado por Alquiler a otros gastos del proyecto
Alquiler de equipo técnico	Ayto. Madrid	450,00 €	159,72 €	290,28 €	132	Se han obtenido precios ventajosos
Alquiler de furgoneta para el transporte de escenografía		150,00 €	0,00 €	150,00 €	0	No fue necesario por aportar su vehículo gratuitamente un miembro del equipo
OTROS		1.310,50 €	950,46 €	360,04 €	623,54	
Transporte	Ayto. Madrid	1.008,00 €	293,55 €	714,45 €	278,13	Se pudo prescindir de lo previsto al tener la gran mayoría de los participantes abono transporte para los traslados
Formación interna	Ayto. Madrid/ FLY/ Calatea	302,50 €	494,50 €	-192,00 €	345,41	Al contar en el equipo de talleristas con personas participantes por primera vez en Piel con Piel por ampliar los grupos, se considera necesaria una formación más amplia de la estimada.
Seguro de responsabilidad Civil	FLYC	0,00 €	162,41 €	-162,41 €	0,00 €	Para el Festival Piel con Piel en Conde Duque, así como para las actividades fuera de los centros educativos, tener Seguro de Responsabilidad Civil era un requisito con el que no contamos en el presupuesto inicial y al que hemos tenido que hacer frente.
TOTAL		32.608,90 €	32.692,94 €	-84,04 €	20.558,90 €	Los 84 euros de más han sido aportados directamente por la Asociación Cultural Calatea

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A	B	C	D	E	F
CONCEPTO (descripción del ingreso)	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INICIAL PRESENTADO CON LA SOLICITUD	IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SE HAN RECIBIDO	DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS INICIALMENTE PREVISTOS Y LOS INGRESOS FINALMENTE RECIBIDOS (columna C - columna D)	OBSERVACIONES
<i>Deberán consignarse todas las partidas de ingresos que aparecían en el presupuesto inicial así como aquéllas nuevas que hayan surgido a lo largo del desarrollo del proyecto, incluyendo la subvención recibida del Ayuntamiento de Madrid</i>	<i>Deberá indicarse la fuente de financiación para cada ingreso relacionado en la columna anterior</i>	<i>Los importes deberán coincidir con los indicados en el presupuesto inicial</i>	<i>Los importes deberán ser los efectivamente recibidos</i>		<i>En el caso de que existan diferencias entre el presupuesto inicial (columna C) y el presupuesto realizado (columna D) deberán explicarse lo más claramente posible los motivos de dichas desviaciones.</i>
Aportación privada	Fundación Lydia Cacho	12.000,00	12.000,00 €	0,00 €	* Los fondos que en el presupuesto inicial se indicaban como Oxfam Intermón, han sido gestionados por la FLYC, que en total, ha aportado 12.000 euros (10.000 euros aportados por Oxfam Intermón y 2.000 euros por FLYC) de ingresos al proyecto tal y como se especifica en la documentación anexa (Acuerdos de Financiación y Donación de Oxfam Intermon)
Ayudas a la creación 2017	Ayuntamiento de Madrid	20.558,90	20.558,90	0,00 €	
Fondos propios	Asociación Cultural Calatea	0,00	84,04 €	84,04 €	
TOTAL		32.558,90 €	32.642,94 €	-84,04 €	

En Madrid, a 31 de JULIO de 2018

FDO: Olga Palafox Freund
 Presidenta de la Asociación Cultural Calatea



ANEXO VI

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA

RELACIÓN NUMERADA Y CLASIFICADA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Artículo 23.2 de las bases)

D/Dña. OLGA PALAFOX FREUND con DNI DNI 50772853 , (como representante legal de la Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL CALATEA , si procede)

HACE CONSTAR: Que los gastos que se especifican a continuación corresponden con las actividades realizadas e incluidas en el proyecto PIEL CON PIEL , realizado

entre septiembre de 2017 y julio de 2018, y que los mismos son imputados en los términos contenidos en el presente documento, para la justificación de la subvención concedida de 20.558,90 euros.

Nº	NOMBRE DEL ACREEDOR	NIF/CIF DEL ACREEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO DEL GASTO	BASE IMPONIBLE	IVA	IRPF	TOTAL FACTURA	TOTAL IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
1	Elisa Coll Blanco	47298716K	2	1/10/2018	9/02/2018	Diseño y dirección del taller de teatro PpP en Colegio ágora	792	166,32	55,44	958,32	792
2	Calatea Sociedad Civil	E88014691	11	1/30/2018	27/03/2018	Coordinación PcP Enero	500	105	0	605	500
3	Fidelis Facu Sociedad Cooperativa	ESF98707953	FA2018-A3819	2/3/2018	9/02/2018	Coordinación Gabinete de Comunicación PcP	1210	0	0	1210	1210
4	Calatea Sociedad Civil	E88014691	12	2/20/2018	27/03/2018	Coordinación PcP Febrero	500	105	0	605	500
5	Juan Antonio Fernández Villén	74678328L	112-18	2/28/2018	7/03/2018	Diseño y dirección del taller de teatro PpP en La Factoría (ocubre- enero)	792	166,32	118,8	658,32	792
6	Calatea Sociedad Civil	E88014691	13	3/20/2018	27/03/2018	Coordinación PcP Marzo	500	105	0	605	500
7	Juan Antonio Fernández Villén	74678328L	117-18	3/29/2018	18/06/2018	Diseño y dirección del taller de teatro en la Factoría (enero-abril)	792	166,32	118,8	958,32	792
8	Elisa Coll Blanco	47298716K	6	3/29/2018	30/05/2018	Diseño y dirección del taller de teatro PpP en Colegio ágora enero- marzo	792	166,32	55,44	958,32	792
9	Darío Sigco Arellano	51189894J	1	4/1/2018	23/04/2018	Diseño y dirección del taller de teatro Piel con Piel del les Isaac Newton (enero- Marzo)	792	166,32	55,44	958,32	792
10	Calatea Sociedad Civil	E88014691	14	4/2/2018	2/04/2018	Dirección de taller PcP en Colegio Lourdes por Paula Cueto (ampliación de horas)	154	32,34	0	186,32	0
11	Calatea Sociedad Civil	E88014691	18	4/3/2018	17/04/2018	Jefatura y coordinación técnica del Festival Piel con Piel	1000	210	0	1210	1000

12	Flavia Turci Tedoldi	02743558A	abr.-17	4/19/2018	25/04/2018	Diseño y dirección del taller de teatro PcP en el IES Isaac Newton (enero- marzo)	647,37	135,95	75,32	783,32	647,37
13	Julia Pedrón Nicolu	50758257V	1-ene.-18	4/20/2018	4/06/2018	Honorarios por el desarrollo de actividad teatral Piel con Piel en el IES Miguel Catalán (La factoría) octubre- marzo	1319,83	277,16	197,97	1596,99	1319,83
14	Gorka Martín Trinidad	20174025N	1-ene.-18	4/20/2018	9/05/2018	Honorarios por el desarrollo de actividad teatral Piel con Piel en el IES Madrid Sur (octubre- marzo)	1319,83	277,16	197,97	1596,99	1319,83
15	Calatea Sociedad Civil	E88014691	I13	03/05/218	7/05/2018	Honorarios por impartir Paula Cueto en el taller de teatro Piel con Piel en el IES Lope de Vega (enero-marzo)	527,83	110,84	0	638,68	527,83
16	Calatea Sociedad Civil	E88014691	I14	5/3/2918	6/06/2018	Honorarios por impartir Olga Palafox el taller de teatro Piel con Piel en el IES Ramiro de Maeztu (enero-marzo)	527,83	110,84	0	638,68	527,83
17	Calatea Sociedad Civil	E88014691	I15	5/4/2018	7/05/2018	Honorarios por impartir Roberto Carlos Pérez Rojas el taller de teatro Piel con Piel en el Colegio Lourdes (enero- marzo)	527,83	110,84	0	638,68	527,83
18	Mireia Salazar Campoy	47776669B	02 2018	5/5/2018	9/05/2018	Diseño y dirección del taller de teatro PcP del IES Madrid Sur enero-abril	574,71	120,69	40,23	695,4	574,71
19	Calatea Sociedad Civil	E88014691	I18	5/20/2018	30/07/2018	Honorarios profesionales por la coordinación del proyecto Piel con Piel durante el mes de abril de de 2018	500	105	0	605	500
20	Gestora de Nuevos Proyectos Culturales, S.L.	B91624064	FV41/18-807	5/26/2018	30/07/2018	Honorarios por desarrollo de actividad teatral en el proyecto Piel con Piel en el colegio Ágora de Madrid a cargo de Diana Talavera	1319,93	277,19	0	1597,12	1319,93
21	Maialen Diaz Uriza	72804921P	1	5/29/2018	30/05/2018	Taller Piel con Piel en el Colegio Lourdes	1760	369,6	264	1845,6	1760
22	Ángel Sánchez Perabá	77343085L	0001/2018	6/20/2018	31/07/2018	Creación teatral del proyecto Piel con Piel en el IES Ramiro de Maeztu	1319,83	277,16	197,97	1596,99	1319,83

23	Fátima Plazas Marín	23309769M	1	6/21/2018	15/06/2018	Servicios pedagógicos realizados dentro de la formación teatral diseñada para Piel con Piel	420,33	0	74,18	494,5	345,41
24	Daniel Martínez Tarriño	51474109V	INV-18010	7/6/2018	31/07/2018	Servicios profesionales por creación de documental audiovisual Piel con Piel 2018	1000	0	0	1000	1000
25	Calatea Sociedad Civil	E88014691	I20	6/15/2018	30/07/2018	Honorarios profesionales por la coordinación del proyecto Piel con Piel durante el mes de diciembre de 2017	500	105	0	605	0
26	Daniel Martínez Tarriño	51474109V	INV-18011	7/6/2018	31/07/2018	Alquiler de equipo grabación Piel con Piel 2018	165,9	44,1	0	210	165,9
27	O'Potiño III POTIÑO SOBRINO Y GARCÍA, S.L.	b85982940	18	3/22/2018	22/03/2018	Factura Comidas	454,55	45,46		500	454,55
28	Sassot Sound S.L.	B84663822	18P00082	3/12/2018	20/03/2018	Alquiler de material 18P00082 Micrófono de cable Behringer B1	132	27,72	0	159,72	132
29	Club Flyer Print SL	B86813730	A/416	3/12/2018	12/03/2018	1000 Dípticos A4 Papel 135gr	99	20,79	0	119,79	99
30	RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.	ESA86868189	VJ0000000539 5575	3/22/2018	22/03/2018	Factura del billete 7178500850478 Girona-Madrid	85,46	8,54	0	94	85,46
31	RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.	ESA86868189	V00000005395 576	3/22/2018	22/03/2018	Factura del billete 7178500850486- 03143 Madrdr Puerta de Atocha-Girona	85,46	8,54	0	94	85,46
32	Reale Seguros Generales, s.A.	A78520293	1331800001983	6/3/2018	3/06/2018	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	153	9,18	0	162,41€	0
33	Bellas Artes Sol	50814581P	T-13426	3/19/2018	19/03/2018	Material de papelería	7,98	1,67	0	9,65	7,98
34	Copias Barquillo	02531115B	20032018	3/20/2018	20/03/2018	Trabajos de reprografía	1,98	0,42	0	2,4	1,98
35	Workcenter SGD, S.A.	A81331951	SB18023301	3/21/2018	21/03/2018	Material de papelería	4,67	0,98	0	5,65	4,67
36	MORALES COPT, SL	B81468143	3576	1/20/2018	20/01/2018	A3 Color Impresiones	24	5,04	0	29,04	24
37	IMPAL	01176632K	123/1952	1/5/2018	5/01/2018	Fotocopias Negro	0,93	0,19	0	1,12	0,93
38	Serhiy Stanislavkyy licencia 6515	X3447987B	443	3/25/2018	25/03/2018	Carrera km servicio 26	31,9	6,69	0	38,55	31,9
39	ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN MADRID, s.l.	B80411366	33312	6/19/2018	19/06/2018	Material de iluminación	12,81	2,69	0	15,5	12,81
40	LÁMPARAS OVALUX S.L.	B80699655	26825	6/19/2018	19/06/2018	Material de iluminación	3,31	0,69	0	4	3,31
41	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.	A80298839	033171/D/18/0 09282	6/21/2018	21/06/2018	EFITEC 95 NEO	8,31	1,74	0	10,05	8,31

42	GRAN BAZAR ORIENTAL	48228723T	3267	3/20/2018	20/03/2018	Antifaces disfraz	13,24 €	2,76 €	0,00 €	16,00 €	13,24 €
43	Juan Antonio Fernández Villén	74678328L		7/30/2018	30/07/2018	Suplido por transporte	67,00 €	0,00 €	0,00 €	67,00 €	67,00 €
TOTAL							21.440,82 €	3.853,57 €	1.451,56 €	24.774,70 €	20.558,90 €

** Se deberán añadir tantas filas como sean necesarias y numerarlas correlativamente.*

Y, para que así conste, firmo la presente

En Madrid a 31 de julio de 2018

FDO: Olga Palafox Freund
 Presidenta de la Asociación Cultural Calatea



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE OXFAM INTERMÓN Y FUNDACIÓN LYDIA CACHO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DOMÉSTICO DE OXFAM INTERMÓN

Madrid, a 30 de mayo de 2017

De una parte, la **FUNDACIÓN OXFAM INTERMÓN**, con domicilio en Barcelona, calle Gran Via de les Corts Catalanes, número 641, provista de CIF número G-58236803, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña (España) con el número 259, representada en este acto por Ricardo Magán, con DNI número 05415780-Q, (**en adelante, Oxfam Intermon**).

Y de otra parte, la **Fundación Lydia Cacho**, con domicilio en Calle Gravina nº13, 1º izquierda, 28004, Madrid, provista de CIF número G85516987, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por Orden Ministerial de 10/10/2008 con el número 1084, representada en este acto por Ana Noguerol Carmena, con DNI número 00392985-F, identificado como titular real de la entidad de conformidad con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (**en adelante, la Entidad Beneficiaria**).

(las dos, en adelante, las Partes).

MANIFIESTAN

I.- Que en 2016 OXFAM INTERMÓN ha puesto en marcha su 'Programa Doméstico' con el que confirma su apuesta por incidir en la realidad de injusticia existente en España, y busca potenciar el trabajo de organizaciones de acción social que trabajan directamente con colectivos en riesgo de exclusión.

II.- Que entre las líneas de acción que engloba el 'Programa Doméstico' de OXFAM INTERMÓN se encuentra un fondo concursable para el desarrollo y/o el fortalecimiento de iniciativas sociales dirigidas a la reducción de pobreza y desigualdad en España.

III.- Que en el marco del Programa Doméstico, OXFAM INTERMÓN ha llamado a concurso a ciertas organizaciones y colectivos de la sociedad civil en España que trabajan en los ámbitos de violencia contra las mujeres y niñas/niños y/o migraciones, y que han sido seleccionados previamente, para postular al mismo.

IV.- Que la iniciativa "Piel con Piel: Taller de teatro juvenil para la prevención de la violencia" propuesta por la Entidad Beneficiaria, ha sido seleccionada para recibir el apoyo económico y técnico de OXFAM INTERMÓN (**en adelante, la INICIATIVA**).

V.- Que sobre la base de lo aquí manifestado las partes deciden concertar un Acuerdo de colaboración, para lo cual,

ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto del presente acuerdo es formalizar el apoyo de OXFAM INTERMÓN, tanto económico como técnico, a la Entidad Beneficiaria, para la ejecución y el desarrollo de la INICIATIVA seleccionada en el marco del Programa Doméstico. El objeto del acuerdo deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el presente Acuerdo y sus anexos:

- Anexo I: Convocatoria del FONDO.
- Anexo II: INICIATIVA presentada a OXFAM INTERMÓN por la Entidad Beneficiaria.
- Anexo III: Plantilla del informe narrativo y financiero.
- Anexo IV: Documento acreditativo de las personas que ostentan la titularidad de la entidad beneficiaria.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entra en vigor el 1 de junio de 2017 y finalizará el 28 de febrero de 2018 con la entrega de los informes narrativo y financiero finales.

TERCERO.- La Entidad Beneficiaria, en la coordinación, gestión y ejecución de la INICIATIVA, realizará principalmente las siguientes tareas:

2.1. Desarrollo de la INICIATIVA apoyada por el Programa Doméstico durante los 9 meses como máximo que dura el apoyo económico.

2.2. Entrega de los materiales acordados para el seguimiento de la INICIATIVA: la Entidad Beneficiaria entregará a OXFAM INTERMÓN los siguientes materiales para la realización del seguimiento de la INICIATIVA,

- Entrevista narrativa intermedia → Entre el 15 y el 31 de octubre de 2017 se celebrará la reunión de seguimiento intermedia, donde se explicará el avance de la INICIATIVA con el contenido mínimo establecido en el Anexo III.
- Informe narrativo final → El 9 de marzo de 2018 se entregará como tarde el informe narrativo final explicando los logros alcanzados por la INICIATIVA.
- Informe financiero final → El 9 de marzo de 2018 se entregará como tarde el informe financiero final que hace una rendición de cuentas de dónde y cómo se han invertido los recursos entregados por OXFAM INTERMÓN.

2.3. Participar en las reuniones de seguimiento acordadas.

CUARTO.- OXFAM INTERMÓN aportará a la Entidad Beneficiaria para la realización de la INICIATIVA: 10.000 € (diez mil euros). El 70% de esa cantidad se depositará a tras la firma de este acuerdo en la cuenta bancaria de la Entidad Beneficiaria, número ES98 2100 1652 5802 0015 4060 del banco CaixaBank. El 30% restante se ingresará una vez se reciba el informe narrativo intermedio.

QUINTO.- Además de recibir el apoyo económico, OXFAM INTERMÓN pone a disposición de la Entidad Beneficiaria un acompañamiento técnico de hasta 40 horas en ámbitos como la estrategia organizativa, la incidencia política, investigación, captación de fondos, activismo digital, comunicación, así como evaluación y aprendizaje. Las peticiones de ese apoyo técnico se canalizarán a través de la Responsable del Programa Doméstico.

SEXTO.- OXFAM INTERMÓN se compromete a apoyar a la Entidad Beneficiaria en el desarrollo de su INICIATIVA y a hacer seguimiento y evaluación de la misma con el objetivo de extraer aprendizajes que puedan servir a la propia Entidad Beneficiaria, así como al trabajo desarrollado por OXFAM INTERMÓN en su Programa Doméstico. Concretamente:

- Reuniones de seguimiento: cada tres meses las partes se reunirán para analizar el estado y la evolución de la INICIATIVA e identificar y optimizar sinergias con el Programa Doméstico de OXFAM INTERMÓN. Al menos una de esas reuniones se hará con carácter presencial.
- Se mantendrán reuniones de apoyo y canalización de las peticiones de apoyo técnico a petición de la Entidad Beneficiaria.

SÉPTIMO.- Comunicación: el compromiso asumido por OXFAM INTERMÓN y la Entidad Beneficiaria de difundir el presente convenio se instrumentará a través de lo siguiente:

7.1. La Entidad Beneficiaria facilitará periódicamente a OXFAM INTERMÓN información sobre el desarrollo de la INICIATIVA y, si lo considera pertinente, fotografías y testimonios que OXFAM INTERMÓN podrá incluir en las acciones comunicativas del Programa Doméstico. La Entidad Beneficiaria se asegurará de contar con los derechos suficientes para que OXFAM INTERMÓN pueda hacer uso de los mismos

7.2. OXFAM INTERMÓN y la Entidad Beneficiaria se autorizan mutuamente para difundir su colaboración en el marco del Programa Doméstico.

7.3. Uso de nombres y logotipos:

- OXFAM INTERMÓN y la Entidad Beneficiaria se comprometen respectivamente a ceder el uso de su nombre y logotipo para acciones desarrolladas en el marco de este acuerdo de colaboración.
- Ambas partes recabarán recíprocamente autorización escrita antes de la impresión y/o difusión de los soportes en los que se reproduzca el nombre y/o el logotipo de la otra. Las partes no podrán modificar los diseños gráficos o soportes aprobados.
- La Entidad Beneficiaria y OXFAM INTERMÓN no podrán utilizar el nombre y/o logotipo de la otra parte de forma distinta a la que se describe en este convenio.

OCTAVO.- A efectos de la puesta en práctica de este Acuerdo de colaboración, la persona de contacto de OXFAM INTERMÓN será la Responsable de su Programa Doméstico, en la actualidad Zinnia Quirós (zquiros@oxfamintermon.org). Por parte de la Entidad Beneficiaria la persona de contacto será Tomás Ronsón Olmedo (tomasronson@gravina13.com)



NOVENO.- RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Entidad Beneficiaria declara que:

- Respetar los derechos humanos y promover la igualdad del hombre y la mujer.
- Rechaza la violencia y no está relacionada ni directa ni indirectamente con actores violentos, ni con la fabricación o el comercio de armas o de cualquier otro producto pensado para actos violentos o de uso militar.

- Sus cuentas son transparentes y destina todos los recursos recibidos a los proyectos a los que han sido asignados. Por tanto, no realiza ninguna desviación de los recursos entregados (por cualquier entidad o persona) para fines distintos a los señalados.
- Cumple con la legislación vigente, en el país donde actúa, en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales. En particular no realiza prácticas contrarias a los derechos protegidos por los 8 convenios de la OIT referidos a trabajo forzoso, trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Sus representantes y directivos no son cuestionados socialmente como personas con prácticas que no encajen con los valores antes expuestos, como son: la honestidad, la solidaridad, la paz y la justicia social.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes suscriben el presente Acuerdo por duplicado en el lugar y fecha arriba indicada.

Por Fundación Lydia Cacho:	Por Oxfam Intermón
Nombre y cargo: Ana Noguero Carmena (Presidenta)	Nombre y cargo: Ricardo Magán (Director de Campañas y Ciudadanía)
Firma: 	Firma: 
Fecha: 5-6-2017	Fecha: 27/07/2017

**ACUERDO DE COLABORACIÓN
FUNDACION LYDIA CACHO Y ASOCIACION CALATEA**

En Madrid, a 1 de Junio de 2017

R E U N I D O S

De una parte, la **FUNDACION LYDIA CACHO**, con domicilio en calle Gravina nº 13 – 1ª izquierda – 28004 Madrid, provista de CIF número G85516987, inscrita en Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por Orden Ministerial de 10/10/2008 con el número 1084, representada en este acto en su condición de Presidenta, por Ana Noguerol Carmena, con DNI número 00.392.985F (**en adelante FLC**),

Y de otra parte, la **ASOCIACION CULTURAL CALATEA**, con domicilio en calle Olivar nº 47 -28012 Madrid y provista de CIF: G-87608006, representada en este acto, en su condición de Presidenta, por Olga Palafox Freund, con DNI número 50.772.853P (**en adelante CALATEA**).

Y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este contrato, Y

M A N I F I E S T A N

- I.- Que FLC, entre las actividades que realiza para la sensibilización frente a la violencia contra mujeres y niñas/os, y para la promoción de los DDHH, desarrolla un programa llamado “Piel con Piel” que consiste en la realización de talleres de teatro en colegios e institutos. Los talleres se realizan en colaboración con la ASOCIACIÓN CULTURAL CALATEA y OXFAM INTERMÓN.
- II.- Que para la realización de la edición de “Piel con Piel 2017/2018”, OXFAM INTERMON ha acordado realizar una donación por importe de 10.000 euros a FLC.

Y con el fin de acordar la financiación completa de la edición “Piel con Piel 2017/2018”

C O N V I E N E N

PRIMERA.- Para la financiación de la edición “Piel con Piel 2017/2018” FLC aportará 12.000 euros, 10.000 euros procedentes de la donación efectuada por Oxfam Intermón y 2.000 euros adicionales de recursos propios.

SEGUNDA.- El resto de la financiación necesaria para completar el presupuesto de la actividad, que se estima en 32.608,90 euros, será aportado por CALATEA mediante la petición de subvenciones públicas.

TERCERA.- La aportación de FLC se materializará atendiendo directamente, a solicitud de CALATEA, el pago de las facturas de gastos que se vayan generando en el desarrollo de la actividad, en tanto que CALATEA cobre las subvenciones previstas, y la diferencia entre las cantidades así satisfechas y el total de 12.000 euros comprometidos, se ingresará en la cuenta corriente que CALATEA señale.

CUARTA.- El presente convenio se rige por la legislación española. Ambas partes intervienen con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a los Jueces y Tribunales de Madrid para la solución de las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento de este convenio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por la FLC

Por CALATEA

Fdo. Ana Noguero
Presidenta

Fdo. Olga Palafox Freund
Presidenta

**LIQUIDACION DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN
FUNDACION LYDIA CACHO Y ASOCIACION CALATEA**

En Madrid, a 26 de Julio de 2018

REUNIDOS

De una parte, la **FUNDACION LYDIA CACHO**, con domicilio en calle Gravina nº 13 – 1º izquierda – 28004 Madrid, provista de CIF número G85516987, inscrita en Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por Orden Ministerial de 10/10/2008 con el número 1084, representada en este acto en su condición de Presidenta, por Ana Noguerol Carmena, con DNI número 00.392.985F (**en adelante FLC**),

Y de otra parte, la **ASOCIACION CULTURAL CALATEA**, con domicilio en calle Olivar nº 47 -28012 Madrid y provista de CIF: G-87608006, representada en este acto, en su condición de Presidenta, por Olga Palafox Freund, con DNI número 50.772.853P (**en adelante CALATEA**).

Y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este contrato, Y

MANIFIESTAN

- I.- Que FLC y CALATEA suscribieron en fecha 1 DE Junio de 2017 un acuerdo sobre financiación de la edición de “Piel con Piel 2017/2018”.
- II.- Que en citado acuerdo se convino que la aportación de FLC ascendería a 12.000 euros (10.000 aportados por Oxfam Intermón y 2.000 por FLC) se materializaría atendiendo FLC directamente, a solicitud de CALATEA, el pago de las facturas de gastos que se vayan generando en el desarrollo de la actividad, en tanto que CALATEA cobre las subvenciones previstas, y la diferencia entre las cantidades así satisfechas y el total de 12.000 euros comprometidos, se ingresará en la cuenta corriente que CALATEA señale.
- III.- Que conforme a lo acordado, FLC ha abonado directamente las siguientes facturas:

FACTURA	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2/17 20.10.17	Diseño y dirección del taller de teatro del IES Madrid Sur durante los meses de 10/12 Mireia Salazar Campoy	792,00€	166,32€	958,32€
3/17 27.10.17	Diseño y dirección del taller de teatro del IES ISAAC NEWTON durante los meses de 10/12 Darío Sigcho Arellano	792,00€	166,32€	958,32€
Oct/02 24.10.17	Coordinación de Piel con Piel durante el mes de Octubre	500,00€	105,00€	605,00€
Oct/02 24.10.17	Diseño y dirección del taller de teatro del IES LOPE DE VEGA durante los meses de 10/12 Paula Cueto Noguero	792,00€	166,32€	958,32€
Nov/17 2.11.17	Diseño y dirección del taller de teatro del IES Isaac Newton durante los meses de 10/12 Flavia Turdi Tedoldi	792,00€	166,32€	958,32€
Nov-03 24.11.17	Coordinación de Piel con Piel durante el mes de Noviembre	500,00€	105,00€	605,00€
Nov-04 26.11.17	Diseño y dirección del taller de teatro del IES Ramiro de Maeztu durante los meses de 10/12 Olga Palafox	792,00€	166,32€	958,32€
Nov-04 29.11.17	Diseño y dirección del taller de teatro del Colegio Lourdes durante los meses de 10/12 Roberto Rojas	792,00€	166,32€	958,32€
18/17 4.12.17	Diseño y dirección del taller de teatro del IES LOPE DE VEGA durante los meses de 10/12 Nacho Bilbao Gomez	792,00€	166,32€	958,32€
TOTALES		6544,00	1.374,24	7.918,24

IV.- Que la diferencia entre las cantidades así satisfechas y el total de 12.000 euros comprometidos asciende a 4.081,16 € ha sido aportada en efectivo en la cuenta de CALATEA (Tríodos Bank ES57 1491 0001 2430 0006 3238) por FLC para que CALATEA atienda directamente pagos incluidos en el presupuesto de "Piel con Piel 2017/2018"

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por la FLC



Fdo. Ana Noguero
Presidenta

Por CALATEA



Fdo. Olga Palafox Freund
Presidenta